

**INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2020**

En cumplimiento el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relativo a entregar al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos del numeral 2, inciso C, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se emite el Informe de Austeridad Republicana del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

I. Ejercicio del gasto público

Se presenta el resumen del ejercicio de presupuestal de 2020, del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, para dar cumplimiento al Programa de Transfusión Sanguínea y a los objetivos de esta Unidad Administrativa.

UR	UNIDAD/GASTO/RUBRO/CAPÍTULO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIONES EJERCIDO / ORIGINAL	% EJERCIDO/ TOTAL EJERCIDO
100	100 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	98,024.4	92,286.8	92,286.8	-5.9%	
100	CORRIENTE	98,024.4	91,648.8	91,648.8	-6.5%	99.3%
100	1. SERVICIOS PERSONALES	64,388.0	60,623.5	60,623.5	-5.8%	65.7%
100	1.1 Servicios Personales	64,388.0	60,623.5	60,623.5	-5.8%	65.7%
100	2. GASTO DE OPERACIÓN	33,636.4	31,025.3	31,025.3	-7.8%	33.6%
100	2.1 Materiales y Suministros	17,777.1	4,595.1	4,595.1	-74.2%	5.0%
100	2.2 Servicios Generales	15,859.3	26,430.2	26,430.2	66.7%	28.6%
100	INVERSIÓN	0.0	638.0	638.0	100.0%	0.7%
100	5. INVERSIÓN FÍSICA	0.0	638.0	638.0	100.0%	0.7%
100	5.1 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	638.0	638.0	100.0%	0.7%

*Cifras expresadas en millones de pesos

A continuación, se muestran las variaciones por capítulo de gasto:

Capítulo 1000 "Servicios Personales".

En 2020 el presupuesto ejercido por el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) fue de 92,286.8 miles de pesos, cifra inferior en 5.9% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a las variaciones presentadas en los rubros de Servicios Personales, Gasto de Operación e Inversión Física.



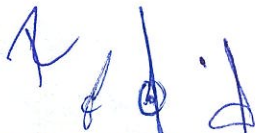
GASTO CORRIENTE

El gasto corriente observó un decremento de 6.5%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales resultaron inferiores en 5.8% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente, a los remanentes presupuestarios que son transferidos a órganos desconcentrados que presentan comportamiento deficitario, reducciones líquidas de recursos por remanentes que se transfieren al ramo 23 provisiones salariales y económicas, en el concepto reasignaciones presupuestarias medidas de cierre servicios personales y de cubrir la conversión externa por reubicación de plazas.
- En el Gasto de Operación se registró una cifra menor en 7.8% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En Materiales y Suministros se registró un ejercido inferior en 74.2% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por una transferencia de recursos al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), para atender presiones de gasto en la adquisición de vacunas, asimismo se reducen al mínimo indispensable la adquisición de materiales de administración y construcción, productos químicos y de laboratorio, combustibles, obteniendo costos por debajo de lo presupuestado, con el fin de transferirlos en el rubro de Servicios Generales principalmente a los servicios básicos y el impuesto predial.
 - ❖ En Servicios Generales el presupuesto ejercido fue superior en 66.7% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente, por el servicio de agua potable, energía eléctrica y amortizar el adeudo que se tiene por concepto del impuesto predial del inmueble en que se ubica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, así como el servicio de vigilancia, de limpieza, arrendamiento de equipo y bienes informáticos y servicio de telecomunicaciones, estos últimos administrados por el Control Operativo (COP-30) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y (COP-40) Dirección General de Tecnologías de la Información.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** fue mayor en 100.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:



- En **Inversión Física** el presupuesto ejercido registró un incremento de 100.0% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observa el siguiente comportamiento, mismo que a continuación se menciona:
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se presentó un incremento de 100.0% respecto al presupuesto aprobado, por adquisición de Equipo de Laboratorio Mirasol para la protección sobre patógenos emergentes como SARS-COV2, disminuye los riesgos de transfundir sangre total contaminadas por bacterias.

El total del presupuesto de 2020 fue ejercido principalmente para cubrir el pago de la plantilla de 167 personas adscritas al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea integradas por 148 plazas de base y 19 de confianza, la plantilla se mantuvo con respecto al ejercicio anterior; al cierre del ejercicio esta unidad administrativa no erogó recurso para el pago de personal de forma eventual ni por honorarios.

Plazas de Mandos Medios	Año anterior	Año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior
DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0
DIRECCIÓN DE AREA	2	2	0
SUBDIRECCIÓN DE AREA	3	3	0
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	4	4	0
Total de plazas mando medios	10	10	0

Plazas de Enlace y Base	Año anterior	Año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior
BASE MEDICA	94	94	0
CONFIANZA MEDICA	4	4	0
BASE ADMINISTRATIVOS	52	53	1
CONFIANZA ADMINISTRATIVOS	6	6	0
Total de plazas	156	157	0

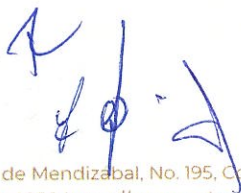
La diferencia de 1 se debe al cambio de adscripción solicitado por un trabajador a este Centro Nacional de la Trasfusión Sanguínea.



II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

El Centro Nacional realizó diversas acciones para dar cumplimiento a este Decreto las siguientes medidas:

- **Congresos y convenciones:** Del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 en este rubro es de \$ 87.18 miles de pesos, de los cuales al cierre del tercer trimestre, la Dirección General de Programación y Presupuesto con adecuación presupuestal número 1656 le asignó los recursos a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), para cubrir el servicio denominado taller de planeación y sistemas de información para la atención del nuevo modelo de salud 2019, mismo que corresponde al ejercicio inmediato anterior.
- **Telefonía fija y celular:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 es por un monto de \$43.4 miles de pesos, que no cuenta con variación en relación al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019, se realizó una reducción de recursos al cierre de este ejercicio en el servicio de telefonía celular quedando como presupuesto modificado de \$28.8 miles de pesos, ejercidos en su totalidad. Dichos recursos son administrados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, una vez que dicha área es la responsable de realizar los pagos correspondientes a estos rubros.
- **Gastos de Alimentación:** No se ejercieron recursos destinados para gasto de alimentación de servidores públicos.
- **Combustibles:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 es por un monto de \$696.05 miles de pesos, al cierre del año 2020 se tiene ejercido \$141.34 miles de pesos y en comparación con el año 2019 al cierre del ejercicio fue de \$340.18 miles de pesos, lo que se generó un ahorro de \$198.8 miles de pesos. Por lo que la diferencia del monto original vs ejercido 2020, se destinó \$372.83 miles de pesos para el Centro Nacional para la Salud de la Infancia (CENSIA), para atender presiones de gasto en la adquisición de vacunas y el resto de \$181.87 miles de pesos se transfirieron principalmente para impuesto predial y el servicio de energía eléctrica.
- **Pasajes y viáticos nacionales y en el extranjero:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 en estos rubros es de \$155.82 miles de pesos, al cierre del segundo trimestre del año únicamente se pagaron viáticos para la reunión ordinaria 2020 del Consejo Nacional de Salud por \$2.59 miles de pesos y pasaje aéreo por un monto de \$5.51 miles de pesos.





- **Servicio de fotocopiado:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 es por un monto de \$985.78 miles de pesos, este recurso es administrado por la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- **Servicios de comunicación social:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 es por un monto de \$ 500.92 miles de pesos, cifra que es igual con relación al autorizado en el ejercicio fiscal 2019, al cierre del ejercicio 2020 se realizó un pago por \$9.56 miles de pesos para el servicio de producción de un spot de 30" de la campaña "Dona Sangre 2020" versión "Donación". (Instituto Mexicano de la Radio) y conforme a las disposiciones específicas de cierre del ejercicio presupuestario 2020, este Órgano Desconcentrado puso a disposición los recursos disponibles 36101 por un monto de \$491.36 miles de pesos, con el fin de que sean transferidos al ramo 23 – provisiones salariales y económicas -.
- **Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil.** Recursos no administrados por este Órgano Desconcentrado. Sin embargo, en el artículo 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, queda prohibido contratar seguros de gastos médicos.
- **Cuotas para el seguro de separación individualizado.** Recursos no administrados por este Órgano Desconcentrado. Sin embargo, en el artículo 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, queda prohibido contratar regímenes especiales de separación individualizada.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea ejerció los recursos en sueldos y salarios, así como en las principales funciones sustantivas de esta Unidad Administrativa como son: Formular y evaluar las políticas y estrategias nacionales en medicina transfusional, elaborar y expedir normas oficiales mexicanas para la organización y funcionamiento de los servicios transfusionales; así como coadyuvar con la vigilancia de su cumplimiento en coordinación con las unidades administrativas competentes, promover y supervisar las campañas de donación voluntaria de sangre del Sistema Nacional de Salud, así como establecer y aplicar procedimientos para facilitar en todo el territorio nacional la obtención de sangre segura, componentes sanguíneos y de células troncales con fines terapéuticos, fungir como apoyo técnico normativo y brindar asesoría en la organización, desarrollo y desempeño de la Red Nacional de Centros Estatales de la Transfusión Sanguínea, así como establecer un registro para el centro de servicios de medicina transfusional en coordinación con las unidades administrativas competentes.

- a) Se ejerció el 100% del total del presupuesto de gasto corriente de la siguiente forma: en **"Servicios personales"** que representa el 65.7% del total del presupuesto ejercido se empleó principalmente en cubrir el pago de la plantilla de médicos, personal de enfermería, trabajo social y administración mismos que forman un equipo de 167





personas adscritas al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea cuyo objetivo es proveer de la sangre necesaria proveniente de donadores voluntarios, altruistas y no remunerados a quién lo necesite.

En cual se integra de la siguiente manera:

Plazas de Mandos Medios	Costo de la estructura año anterior	Costo de la estructura año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior	% de diferencia
MANDO	\$6,606.42	\$6,624.70	\$18.28	0.27%
ENLACE	\$-	\$-	\$-	-
Costos Totales	\$6,606.42	\$6,624.70	\$18.28	0.27%

Plazas de Mandos Medios	Costo de la estructura año anterior	Costo de la estructura año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior	% de diferencia
MANDO	\$6,606.42	\$6,624.70	\$18.28	0.27%
ENLACE	\$-	\$-	\$-	-
Costos Totales	\$6,606.42	\$6,624.70	\$18.28	0.27%

Plazas de Enlace y Base	Costo de la estructura año anterior	Costo de la estructura año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior	% de diferencia
Base_Medica	\$39,785.74	\$41,293.03	\$1,507.29	3.79%
Confianza_Medica	\$1,675.75	\$1,744.88	\$69.13	4.13%
Base_Admin.	\$13,178.82	\$14,125.13	\$946.31	7.18%
Confianza_Admin.	\$1,939.01	\$2,022.45	\$83.44	4.30%
Costos Totales	\$56,579.32	\$59,185.48	\$2,606.16	4.61%

- b) En lo que respecta a **“Materiales y suministros”** cuya aportación equivale el 5% del total del presupuesto ejercido, misma que se encausó al pago de materiales de administración y papelería, reactivos, nitrógeno líquido, combustibles, materiales de curación, materiales de laboratorio, uniformes para el personal, productos alimenticios, material eléctrico y de plomería, materiales para llevar a cabo el control externo de calidad de la sangre en los establecimientos del país.



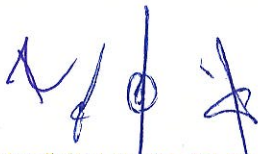
- c) El rubro de **“Servicios generales”** equivale al 28.6% del total del presupuesto ejercido, y corresponde al pago de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y el impuesto predial, envíos de muestras serológicas a los Bancos de Sangre del territorio del País, mantenimiento correctivo a la subestación eléctrica, unidades manejadoras de aire, del bioarchivo, mantenimiento y conservación de jardinería, recarga de extintores, servicios de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, mantenimiento al inmueble, servicios de vigilancia, de limpieza, seguro de bienes patrimoniales, servicios de telecomunicaciones, servicio de internet, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, arrendamiento de vehículo.
- d) En el rubro de **“Inversión Física”**, por considerar que la contingencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, dada la pandemia originada por la transmisión del virus identificado como COVID-19, fue necesaria la adquisición del equipo denominado sistema Mirasol para reducción de patógenos que disminuye los riesgos de transfundir sangre contaminada por bacterias, siendo este equipo el indicado para ofrecer protección sobre patógenos emergentes como SARS-CoV2 y sobre los efectos adversos mediados por los leucocitos residuales en la sangre a transfundir. Mejorándose de esta manera la asistencia social en materia de Medicina Transfusional a la población que requiera hacer uso de los servicios de sangre.

Los montos de contratación por capítulo y procedimiento de adquisiciones (licitaciones públicas, adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres personas, etc.) para los ejercicios 2019 y 2020, son los siguientes:

Procedimiento de Adquisición	Año anterior (2019)	Año reportado (2020)
Licitación Pública	\$16,649.72	\$6,777.28
Invitación cuando menos 3 personas	\$-	\$-
Adjudicación Directa	\$7,374.30	\$4,768.07
Total de Adquisiciones	\$24,024.02	\$11,545.35

*expresadas en miles de pesos

Se presentó una disminución del gasto en el rubro de licitación pública por \$9,872.44 que representó un 59% menos con respecto al año anterior, sin embargo, en adjudicación directa se registra una disminución por \$2,606.23 que representa un 35% por debajo al año anterior, en cuanto al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas no se registra erogación para el ejercicio que se



reporta. En conclusión, se tiene una disminución en contrataciones del **52%** con respecto al año anterior.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las medidas aplicadas son permanentes en el ejercicio del gasto público federal y se continuará verificando que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.



La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

V. Destino del ahorro obtenido.

Las contrataciones se efectuaron conforme a la normatividad aplicable, dándose prioridad a las necesidades estrictamente indispensables del Centro, lográndose obtener recursos que se destinaron a diversos rubros e insumos necesarios en este Órgano Desconcentrado, y para atender las necesidades generadas de la epidemia que se presenta actualmente, como sigue:

- A. Adquisición de Equipo de Laboratorio Mirasol, el cual es un método de alta eficacia para la inactivación de los patógenos de plasma y plaquetas, que permite aplicar una estrategia proactiva en la seguridad transfusional en aplicación del principio de precaución, este método se basa en incrementar la seguridad global del paciente transfundido, no solo frente a ciertos riesgos infecciosos, sino de forma global ante los agentes infecciosos a los que se puede estar expuesto.
- B. Servicio de agua potable, servicio de energía eléctrica y el Impuesto Predial. Parte del ahorro generado se destinó a la presión de gasto que se tiene de ejercicios anteriores en dichos servicios, a fin de evitar el pago de multas y recargos.
- C. Se transfirieron los recursos asignados a la partida de "Congresos y convenciones", a la Dirección General de Planeación y Desarrollo (DGPLADES), para cubrir el servicio denominado taller de planeación y sistemas de información para la atención del nuevo modelo de salud 2019, mismo que corresponde al ejercicio inmediato anterior.
- D. En el servicio de combustible se obtuvo un ahorro de \$554.71 miles de pesos, recursos que se destinaron principalmente para atender presiones de gasto como la adquisición de vacunas de CENSA.
- E. Derivado de que el inmueble que actualmente ocupa este Órgano Desconcentrado no cuenta con el mantenimiento adecuado, ni en ejercicios anteriores se realizó una correcta impermeabilización, se solicitó el apoyo para llevar a cabo dichos trabajos a la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, logrando adherimos al contrato consolidado realizado por dicha área.



F. De los ahorros generados por el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, se transfirieron en cantidad de \$7,254,993.82 al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), para atender presiones de gasto en la adquisición de vacunas de influenza y COVID-19, derivado de la pandemia que vive actualmente nuestro país, dicho ahorro derivó de las siguientes partidas:

Concepto de gasto	Partidas	Importe
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21101 Materiales y utiles de oficina	646,099.91
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22104 Productos alimenticios	164,512.86
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	25101 Productos quimicos básicos	4,815,157.41
	25501 Suministros de laboratorio	662,152.60
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	26102 Combustibles programas públicos	1,521.00
	26103 Combustibles servicios administrativos	371,317.99
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35401 Mantenimiento de equipo laboratorio	374,632.05
	35701 Mantenimiento de maquinaria y equipo	219,600.00
Total		7,254,993.82

Lo anterior, para estar en posibilidad de cumplir los objetivos institucionales de la institución, tal como lo dispone el artículo 61:

Artículo 61.- Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

En el siguiente ejercicio se continuaran con las medidas que generen un ahorro, considerando las necesidades reales de la institución y la situación de la pandemia, en total



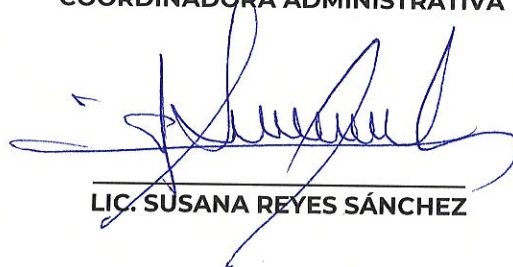

apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana, y la normativa aplicable en la materia, incorporándonos a las compras consolidadas que lleve a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud, buscando contratar a costos menores a lo presupuestado, comprar los bienes y servicios estrictamente indispensables para operación y cumplimiento de los objetivos de la Institución, se buscará reducir el uso de materiales y útiles de oficina, así como el uso de vehículos y gasolina, dar el mantenimiento que tenga prioridad conforme a las necesidades primordiales, establecer el mínimo indispensable de equipos de cómputo para la operación administrativa priorizando el uso de medios digitales para contribuir con el ahorro de papel, reducir en uso de servicios como luz y agua para disminuir gastos; buscando que el ahorro que se genere se destine a los programas institucionales prioritarios.

DIRECTOR GENERAL

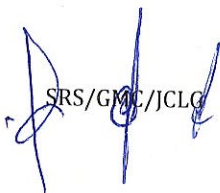


DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA



LIC. SUSANA REYES SÁNCHEZ



SRS/GMC/JCLG

